N° 42/14.-

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Sala de Reuniones de la Comandancia del Ejército sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 07:00 horas del 02 de noviembre del 2014, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden General N° 370 de fecha 16 de setiembre de 2014 y Orden General N° 406 de fecha 22 de octubre de 2014 del Comando del Ejército, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/14 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS SEGUNDO LLAMADO"**, convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército, integrado por los siguientes:

Presidente

1. **Cnel DEM EULALIO VILLALBA CENTURIÓN.**

Miembros

2. **Cnel DCEM DAMACIO SALVADOR LÓPEZ BENÍTEZ.**
3. **TCnel DCEM MIGDONIO FERREIRA MEZA.**
4. **Tte 1° Int DOLLY EMILCE AGUILERA LESME.**
5. **Tte JM VIVIEN ROMINA ROMERO GÍMENEZ.**

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley N° 3439/07; el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Carta de Invitación de la presente Licitación.

Seguidamente, se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al Artículo 61 Métodos de Evaluación del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

1. Una primera fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.
3. Una tercera fase en la que se analizará la capacidad legal, capacidad financiera y evaluación de la experiencia y capacidad técnica de los oferentes.
4. Y una última fase que contenga las conclusiones finales y recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. 63 del Decreto N° 21909/03 y el Decreto N° 5.174/05, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.-

Hecha las aclaraciones iníciales se pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas N° 39/14, Carta de Invitación, con acuse de recibo de 5 casas comerciales con los requisitos legales y técnicos de la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/14 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS SEGUNDO LLAMADO"**, ejemplar de la Ley N° 2.051/03De Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto N° 21.909 y Decreto N° 5.174/05 que reglamentan la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Original de ofertas y recaudos presentados en orden de llegada:

EMPRESAS	Total Monto Ofertado por Lote
Ingeniería Técnica Paraguaya S.R.L.	Lote N° 1: Gs. 1.151.380 Lote N° 2: Gs. 253.280.870 Lote N° 3: Gs. 3.471.600 Lote N° 4: Gs. 748.635 Lote N° 5: Gs. 12.383.470 Lote N° 6: Gs. 3.362.286 Lote N° 7: Gs. 1.277.513 Lote N° 8: Gs. 1.855.700 Lote N° 9: Gs. 3.016.520 Lote N° 10: Gs.2.692.180 Lote N° 11: Gs. 7.809.996 Lote N° 12: Gs. 2.444.660 Lote N° 13: Gs. 5.351.810 Lote N° 14: Gs. 4.352.720 Lote N° 15: Gs. 17.455.070 Lote N° 16: Gs. 7.794.224 Lote N° 17: Gs. 1.004.532 Lote N° 18: Gs. 8.636.720
Cova	Lote N° 1: Gs. 653.500 Lote N° 2: Gs. 27.349.000 Lote N° 3: Gs. 3.250.000 Lote N° 4: Gs. 1.118.000 Lote N° 5: Gs. 11.414.000 Lote N° 6: Gs. 2.591.000 Lote N° 7: Gs. 864.500 Lote N° 8: Gs. 1.700.000 Lote N° 9: Gs. 2.331.000 Lote N° 10: Gs. 3.615.000 Lote N° 11: Gs. 4.265.000 Lote N° 12: Gs. 1.519.500 Lote N° 13: Gs. 4.050.000 Lote N° 14: Gs. 2.832.000 Lote N° 15: Gs. 14.978.500 Lote N° 16: Gs. 4.904.500 Lote N° 17: Gs. 599.500 Lote N° 18: Gs. 1.343.500
Farres S.A.C.I.	Lote N° 8: Gs. 1.300.000
Maes S.R.L.	Lote N° 1: Gs. 1.148.400 Lote N° 3: Gs. 2.890.000 Lote N° 4: Gs. 647.000 Lote N° 5: Gs. 10.985.000 Lote N° 6: Gs. 3.842.800 Lote N° 7: Gs. 1.319.100 Lote N° 8: Gs. 3.600.000 Lote N° 9: Gs. 3.086.500 Lote N° 10: Gs. 4.320.000 Lote N° 11: Gs. 5.954.600 Lote N° 12: Gs. 2.399.000 Lote N° 13: Gs. 4.401.000 Lote N° 14: Gs. 3.580.000 Lote N° 17: Gs. 1.007.700 Lote N° 18: Gs. 2.033.700 No Cotiza los demas Lotes
Ferretería El Dorado	Lote N° 1: Gs. 573.000 Lote N° 2: Gs. 135.335.300 Lote N° 3: Gs. 2.050.000 Lote N° 4: Gs. 674.150 Lote N° 5: Gs. 6.427.500 Lote N° 6: Gs. 2.602.960 Lote N° 7: Gs. 904.850 Lote N° 8: Gs. 1.820.000 Lote N° 9: Gs. 2.117.550 Lote N° 10: Gs. 3.343.950 Lote N° 11: Gs. 4.241.800 Lote N° 12: Gs. 1.356.600 Lote N° 13: Gs. 4.093.000 Lote N° 14: Gs. 3.849.000 Lote N° 15: Gs. 12.477.800 Lote N° 16: Gs. 4.353.500 Lote N° 17: Gs. 631.500 Lote N° 18: Gs. 1.176.150

Que, en la planilla de precios de la firma MAES S.R.L. en el Lote N° 11 especifica un monto total de Gs. 5.876.100 (guaraníes cinco millones ochocientos setenta y seis mil cien), debiendo ser Gs. 5.954.600 (guaraníes cinci millones novecientos cincuenta y cuatro mil seiscientos), que resulta de la multiplicación de los precios unitarios por las cantidades del lote mencionado.

Que, en la planilla de precios de la firma FARRES S.A.C.I. en el Lote N° 8 especifica un monto total de Gs. 1.670.000 (guaraníes un millón seiscientos setenta mil), debiendo ser Gs. 1.300.000 (guaraníes un millón trescientos mil), que resulta de la multiplicación de los precios unitarios por las cantidades del lote mencionado

Con los documentos a vista y disposición; y con las observaciones hechas, se inicia la evaluación de las ofertas en el orden indicado por el Presidente del Comité de Evaluación que a continuación se detalla:

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial y detalladamente el contenido de cada uno. Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE":

a. Documentos de Carácter Sustancial:

N°	Documentos de Carácter Sustancial	Ingeniería Técnica Pya	Cova	Farres SACI	Maes S.R.L.	Ferretería El Dorado
1	Planilla de ofertas y lista de precios debidamente completadas y firmadas.	**No Cumple**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. Declaración Jurada	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas).**	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple	No Aplica
5	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(Personas Jurídicas).**	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple	No Aplica
6	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w",	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

	ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.					

Que, en la planilla de precios de la firma INGENIERIA TÉCNICA PARAGUAYA S.R.L. no se visualiza la marca y procedencia de los bienes ofertados, la misma ha sido solicitado en el Anexo D Formulario N° 1 de la Carta de Invitación del presente llamado.

Que, de conformidad al Art. 58 del Decreto Reglamentario que estipula *"...que una oferta se ajusta al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos,* ***sin desviación, reserva u omisión significativa****. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: ...2) de rectificarse, afectaria la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demas oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y* ***lista de precios debidamente llenados y completados****...(sic)*

Que, la desviación mencionada con anterioridad se constituye como desviación significativa a los requerimientos del PBC y que afecta a un documento de carácter sustancial, por tanto **queda DESCALIFICADA la oferta presentada por la empresa INGENIERÍA TÉCNICA PARAGUAYA S.R.L.**, al no ajustarse a los requerimientos de la Carta de Invitación y al no cumplir lo estipulado en el Art. 60 incs. 2) y 5), y el Art. 63 inc. 1) del Decreto N° 21.909/03 "QUE REGLAMENTA LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Conforme al análisis detallado de las documentaciones de caráter sustancial y aclaraciones que se mencionan precedentemente, se concluye que la empresa **COVA, FARRES S.A.C.I., MAES S.R.L. y FERRETERÍA EL DORADO** cumple satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial, no observándose desviaciones significativas y ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, y la mismaes agrupada en orden númerico de menor a mayor para ser analizadas en la siguiente etapa:

Lote N° 1		Lote N° 2		Lote N° 3		Lote N° 4	
Ferreteria El Dorado	573.000	Cova	27.349.000	Ferreteria El Dorado	2.050.000	Maes S.R.L.	647.000
Cova	653.500	Ferreteria El Dorado	135.335.300	Maes S.R.L.	2.890.000	Ferreteria El Dorado	674.150
Maes S.R.L.	1.148.400	Maes S.R.L.	No Cotiza	Cova	3.250.000	Cova	1.118.000
Farres S.A.C.I.	No Cotiza	Farres S.A.C.I.	No Cotiza	Farres S.A.C.I.	No Cotiza	Farres S.A.C.I.	No Cotiza

Lote N° 5		Lote N° 6		Lote N° 7		Lote N° 8	
Ferreteria El Dorado	6.427.500	Cova	2.591.000	Cova	864.500	Farres S.A.C.I.	1.300.000
Maes S.R.L.	10.985.000	Ferreteria El Dorado	2.602.960	Ferreteria El Dorado	904.850	Cova	1.700.000
Cova	11.414.000	Maes S.R.L.	3.842.800	Maes S.R.L.	1.319.100	Ferreteria El Dorado	1.820.000
Farres S.A.C.I.	No Cotiza	Farres S.A.C.I.	No Cotiza	Farres S.A.C.I.	No Cotiza	Maes S.R.L.	3.600.000

Lote N° 9		Lote N° 10		Lote N° 11		Lote N° 12	
Ferreteria El Dorado	2.117.550	Ferreteria El Dorado	3.343.950	Ferreteria El Dorado	4.241.800	Ferreteria El Dorado	1.356.600
Cova	2.331.000	Cova	3.615.000	Cova	4.265.000	Cova	1.519.500
Maes S.R.L.	3.086.500	Maes S.R.L.	4.320.000	Maes S.R.L.	5.954.600	Maes S.R.L.	2.399.000
Farres S.A.C.I.	No Cotiza	Farres S.A.C.I.	No Cotiza	Farres S.A.C.I.	No Cotiza	Farres S.A.C.I.	No Cotiza

Lote N° 13		Lote N° 14		Lote N° 15		Lote N° 16	
Cova	4.050.000	Cova	2.832.000	Ferreteria El Dorado	12.477.800	Ferreteria El Dorado	4.353.500
Ferreteria El Dorado	4.093.000	Maes S.R.L.	3.580.000	Cova	14.978.500	Cova	4.904.500
Maes S.R.L.	4.401.000	Ferreteria El Dorado	3.849.000	Maes S.R.L.	No Cotiza	Maes S.R.L.	No Cotiza
Farres S.A.C.I.	No Cotiza	Farres S.A.C.I.	No Cotiza	Farres S.A.C.I.	No Cotiza	Farres S.A.C.I.	No Cotiza

Lote N° 17		Lote N° 18	
Cova	599.500	Ferreteria El Dorado	1.176.150
Ferreteria El Dorado	631.500	Cova	1.343.500
Maes S.R.L.	1.007.700	Maes S.R.L.	2.033.700
Farres S.A.C.I.	No Cotiza	Farres S.A.C.I.	No Cotiza

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas) conforme a los requerimientos de la Carta de Invitación.

Que, la oferta presentada por la empresa **Cova, Farres S.A.C.I., Maes S.R.L. y Ferretería El Dorado** se ajustan sustancialmente a las Especificaciones Técnicas requeridas.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

En esta tercera etapa se evaluará las capacidades legales, financieras, técnicas y experienciade conformidad a lo solicitado en la Carta de Invitación.

a. Capacidad Legal:

Documentos legales	Cova	Farres SACI	Maes S.R.L.	Ferretería El Dorado
1. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Declaración jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4. Autorización expedido por el fabricante de ser representante, importador, distribuidor o sub-distribuidor.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5. Copia Simple de la Patente Comercial del Oferente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Que, las empresas **Cova, Farres S.A.C.I., Maes S.R.L. y Ferretería El Dorado**, cumplen satisfactoriamente los documentos de carácter legal, siendo proveídas la totalidad de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

b. Capacidad Financiera:

ANÁLISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA COVA

i. RATIO DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente

	2.013
293.462.843	
266.059.601	1,1

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de **1,1.**

ii. RATIO DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total/Activo Total.

	2.013
266.059.601	
357.099.207	0,7

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,7%**.

iii. RATIO DE RENTABILIDAD: Utilidad luego del Impuesto/Patrinomio Neto

	2.013
66.416.408	
91.039.606	0,73

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. Esta empresa tiene una rentabilidad del **0,73%**.

ANÁLISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA FARRES S.A.C.I.

i. RATIO DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente

	2.013
6.018.951.423	
322.482.130	18,7

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de **18,7.**

ii. RATIO DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total/Activo Total.

	2.013
322.482.130	
6.912.831.654	0,05

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,05%**.

iii. RATIO DE RENTABILIDAD: Utilidad luego del Impuesto/Patrinomio Neto

	2.013
134.201.620	
6.590.349.524	0,02

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. Esta empresa tiene una rentabilidad del **0,02%**.

ANÁLISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA MAES S.R.L.

i. RATIO DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente

	2.013
372.534.598	
168.199.579	2,2

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de **2,2**

ii. RATIO DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total/Activo Total.

	2.013
168.199.579	
383.925.670	0,4

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,4%**.

iii. RATIO DE RENTABILIDAD: Utilidad luego del Impuesto/Patrinomio Neto

	2.013
7.332.864	
215.726.091	0,03

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. Esta empresa tiene una rentabilidad del **0,03%**.

ANÁLISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA FERRETERÍA EL DORADO

i. RATIO DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente

	2.013
1.271.607.947	
322.564.345	3,9

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de **3,9**

ii. RATIO DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total/Activo Total.

	2.013
426.514.345	
1.663.950.491	0,3

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,3%.**

iii. RATIO DE RENTABILIDAD: Utilidad luego del Impuesto/Patrinomio Neto

	2.013
313.638.517	
1.237.436.146	0,25

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. Esta empresa tiene una rentabilidad del **0,25%.**

De conformidad a lo solicitado en la Carta de Invitación del presente llamado, evaluación de la capacidad financiera se realiza aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE", el resultado se detalla en el siguiente cuadro:

N°	INFORMACIÓN REQUERIDA	Cova	Farres SACI	Maes S.R.L.	Ferretería El Dorado
1	Balances Generales de los último ejercicio. (2013).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	**Ratio de Liquidez: deberá ser igual o mayor que 1**,(2013).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	**Ratio de Endeudamiento: no deberá ser mayor a 0,80** (2013)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	**Ratio de Rentabilidad: no deberá ser negativo**. (2013).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

a. **Capacidad Técnica y Experiencia**

Seguidamente se procede a analizarse las documentaciones que acrediten la Experiencia y Capacidad Técnica, requeridas en la Carta de Invitación de la Contratación. Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE", cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

Nro.	Información Requerida	Cova	Farres SACI	Maes S.R.L.	Ferretería El Dorado
1	Haber ejecutado contratos en forma satisfactoria por provisión de ARTÍCULOS ELECTRICOS a Instituciones Públicas y/o privadas en los 3 (tres) últimos años (2011,2012 y 2013), como mínimo el 30% del monto de la oferta, resultante de la sumatoria de los 3 (tres) últimos años, para el análisis respectivo	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Declaración jurada que cuenta con el personal suficiente así como la infraestructura para la provisión del servicio en tiempo y forma	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Que, las empresas **COVA, FARRES S.A.C.I., MAES S.R.L. y FERRETERÍA EL DORADO**, cumplen satisfactoriamente los requisitos de Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia solicitadas en la Carta de Invitación, pudiendo ejecutar contrato con el Comando del Ejército.

4. **ANÁLISIS EN SU CUARTA FASE**

De acuerdo al Art. 63 del Decreto N°21909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, **concluye:**
Que, por Acta de Prorroga N° 09 de fecha 18 de setiembre de 2014, se llamó a **PRORROGA** la apertura de sobres, siendo debidamente comunicado a la DNCP, mediante ADENDA N° 01/2014, realizándose la apertura de sobres por Acta N° 39 de fecha 24 de setiembre de 2014, con la participación de las casa comercial mencionads en el presente informe.-

Además; de haber cumplido lo mencionado en la **Resolución N° 805/09 de fecha 22 de mayo/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en su Artículo 1° En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (Tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (Cinco) días corridos.** ***En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art 34 inc "c" de la Ley N° 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.***

Que, queda **DESCALIFICADA la oferta presentada por la empresa INGENIERÍA TÉCNICA PARAGUAYA S.R.L.**, al no ajustarse a los requerimientos de la Carta de Invitación y al no cumplir lo estipulado en el Art. 60 incs. 2) y 5), y el Art. 63 inc. 1) del Decreto N° 21.909/03 "QUE REGLAMENTA LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, conforme a la Circular de la DNCP N° 03/06 que describe "*...Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado...*". La convocante se acoge al mismo y procedió a disminuir las cantidades solicitadas en los Lotes N°s 3, 6, 7, 17 y 18 conforme al siguiente cuadro, manteniendo los demas lotes e ítems en las mismas cantidades:

Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant. Solic	Cant. Adj
LOTE N° 3 COMANDO DEL EJERCITO (FF 30)				
1	39111603-001	Juego de accesorios para Alumbrado públilco (Foco 250 W, Fotocelula, Reactor y portalámpara)	10	9
LOTE N°6 3ra DIVISION DE CABALLERIA				
1	39101701-001	Tubo fluorescente de 40W-220V	50	48
2	39121402-010	Toma corriente multiple	20	17
3	39111501-002	Arrancador de 40 watts	18	16
4	31201502-001	Cinta aisladora grande	50	45
5	39111812-001	Llave de un punto y toma	30	28
6	39111501-007	Zocalo para fluorente	18	18
7	30181503-001	Duchas electricas	20	16
8	26121635-006	Cable de 4 mm en rollo de 100 mts.	2	2
9	26121635-006	Cable de 2 mm en rollo de 100 mts.	1	1
LOTE N 7 03ra DIVISION DE INFANTERIA				
1	30181503-001	Ducha eléctrica	10	10
2	30181503-002	Resistencia para ducha eléctrica	10	9
3	39111501-009	Equipo Completo de Fluorescentes de 40 watt	5	5
4	31201502-001	Cinta aisladora grande	11	11
LOTE N° 17 ESCUELA DE CABALLERIA				
1	39101701-001	Tubo fluorescente de 40W-220V	14	4
2	31201502-001	Cinta aisladora tamaño grande	14	4
3	39111501-003	Reactancia de 40w 220v por unidad.	13	4
4	26121635-001	Cable de 4 mm. Rollo por 100 metros.	1	1
5	39111812-001	Llave de dos punto y toma.	16	4
LOTE N° 18 CEIE				
1	39101701-001	Tubos fluorescentes de 40 Wts	200	145
2	39101701-001	Tubos fluorescentes de 20 Wts	49	45
3	39101701-001	Tubos circular de 32 Wts.	20	18
4	39111501-003	Reactancia de 40 Wts.	7	6
5	39111501-003	Reactancia de 20 Wts.	5	4
6	39111501-025	Arrancador para fluorescente de vida util para 100000.	12	12

Que, las firmas **COVA, FARRES S.A.C.I., MAES S.R.L. y FERRETERÍA EL DORADO**, presentan las ofertas evaluadas como las más convenientes y que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuya documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.-

POR TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA:

1. ***ADJUDICAR a las siguientes firmas:***

- ***COVA:*** *en los Lotes N°s 2, 6, 7, 13, 14 y 17 por un monto total de Gs. 37.729.500 (Guaraníes treinta y siete millones setecientos veinte y nueve mil quinientos) IVA Incluido.*
- ***FARRES S.A.C.I.:*** *en el Lote N° 8 por un monto total de Gs. 1.300.000 (Guaraníes un millón trescientos mil) IVA Incluido.*
- ***MAES S.R.L.:*** *en el Lote N° 4 por un monto total de Gs. 647.000 (Guaraníes seiscientos cuarenta y siete mil) IVA Incluido.*
- ***FERRETERÍA EL DORADO:*** *en los Lotes N°s 1, 3, 5, 9, 10, 11, 12, 15, 16 y 18 por un monto total de Gs. 37.669.950 (Guaraníes treinta y siete millones seiscientos sesenta y nueve mil novecientos cincuenta) IVA Incluido.*

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la Reunión, siendo la 09:00 hs, se expide el presente documento en dos copias de un mismo tenor y un solo efecto,en prueba de conformidad, el Presidente y miembros del Comité de Evaluación.-

VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
Tte JM – Miembro del CE

DOLLY EMILCE AGUILERA LESME
Tte 1° Int – Miembro del CE

MIGDONIO FERREIRA MEZA
TCnel DCEM – Miembro del CE

DAMACIO SALVADOR LÓPEZ BENÍTEZ
Cnel DCEM – Miembro del CE

EULALIO VILLALBA CENTURIÓN
Cnel DEM - Presidente del Comité de Evaluación